

Riobamba 30 de septiembre de 2010

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DE BUSES IZAC RABIN S.A.**  
Ciudad.

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO RELATIVO AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2010**

Presento a ustedes como Comisario de la Compañía, respecto el Ejercicio Fiscal 2010, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de Superintendencia de Compañías Nro. 92.14.3.014, publicada en el Registro oficial No. 44 de 13 de Octubre de 1992,

5. Los administradores han actuado dentro del marco legal de los estatutos sociales y han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General de Socios.
6. En cuanto a los sistemas de control debo indicar que no existe documentos de compra ni de venta en vista de que la compañía en cuestión no ha tenido actividad.
7. En mi opinión sobre las cifras presentadas solo se encuentra registrados las cuentas de integración de capital.
8. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (RO Núm. 312, del 5 de noviembre de 1999).
  - o No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores.
  - o No existe estados financieros de resultados y general porque no hay movimiento, solo consta el registro de las cuentas de integración de capital
  - o No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Socios.
  - o No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificadas.
  - o No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.
  - o No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores y tampoco he conocido ninguna denuncia sobre a administración.

Nota: Debo manifestar que existen pocos documentos en relación a la Compañía porque la misma no está funcionando.

Considero importante mencionar que los administradores han presentado su colaboración en el cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente,



Ing. Hector Cevallos P  
**COMISARIO IZAC RABIN S.A.**